INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2026-30674-20261027130043.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA TTE ALCALDE (GC 69-2026 SUBV.MIGRANTES).pdf	28101120_20261027_130043.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA INICIO (GC 69-2026 SUBV.MIGRANTES).pdf	28101376_20261027_130044.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERVENCION (GC 69-2026 SUBV.MIGRANTES).pdf	28123836_20261027_130044.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO ALCALDÍA (GC 69-2026 SUBV.MIGRANTES).pdf	28123832_20261027_130044.pdf	2	6 - 7

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2026/30674

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 27-10-2026 13:00:43)

ASUNTO: GENERACION CREDITO POR CONCESION SUBVENCION CONSEJERIA DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS E IGUALDAD (JUNTA ANDALUCIA) MIGRANTES 2026

Resguardo del documento: PROPUESTA TTE ALCALDE (GC 69-2026 SUBV.MIGRANTES).pdf

SHA256: 7F7A2D58BD47F718FC3B562F6ED538DA1E7B190123BA894E6BC31D1DFED63242

CSV: 92C9F0C697F626277369 Fecha de insercion : 22-10-2026 14:25:26

Resguardo del documento: PROVIDENCIA INICIO (GC 69-2026 SUBV.MIGRANTES).pdf

SHA256: 9FA0D6D3E1E09E7B333413D03757902BF11D06DCEAF08A1D9E2F553AC40B0F1D

CSV: 35E55EBDE36E874D839E Fecha de insercion : 22-10-2026 14:27:55

Resguardo del documento: INFORME INTERVENCION (GC 69-2026 SUBV.MIGRANTES).pdf

SHA256: 165A902BE9CCE1F0822FF5162459D7115DE41DBB6F6A0DA90F84D8BA34B2724F

CSV: CAF3F7D545309EC8C7B7 Fecha de insercion : 26-10-2026 09:05:03

Resguardo del documento: DECRETO ALCALDÍA (GC 69-2026 SUBV.MIGRANTES).pdf

SHA256: FC1FDB37A6A9ACA22CEAA1990AB22E07F55BB5A6C17E3D4862C8A7C394DFA381

CSV: 7C7C2E48310013002694 Fecha de insercion : 26-10-2026 09:10:22

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte 69-2026
GEX 30674-2026
GENERACION CREDITO POR CONCESION SUBVENCION CONSEJERIA DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS E IGUALDAD (JUNTA ANDALUCIA) MIGRANTES 2026

PROPUESTA TENIENTE DE ALCALDE

Ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, se propone:

Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA
44 2310 14301 PERSONAL SUBVENCIONADO MIGRANTES -MAYORES.....17.794,30 €

Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA
45002 SUBV. SERV. SOCIALES E IGUALDAD. J. ANDALUCIA.....17.794,30 €

Se trata de habilitar crédito en la aplicación referida de gastos en cuanto media una subvención concedida por la Consejería de Servicios Sociales, Familias e Igualdad a través de Resolución definitiva de fecha 14-10-2026 para la atención a personas inmigrantes y emigrantes temporeras andaluzas y sus familias al amparo de la Orden de 20 de mayo de 2026, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la consejería de inclusión social, juventud, familias e igualdad para el ejercicio 2026 por importe de 17.794,30 €.

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente de Generación de Crédito.

Código seguro de verificación (CSV):
92C9 F0C6 97F6 2627 7369
(92)C9F0C697F626277369
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Firmado por El Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 22-10-2026
pie_firma_conto_dipu_01

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPTE 69-2026 GEX 30674/2026
GENERACION CREDITO POR CONCESION SUBVENCION CONSEJERIA DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS E IGUALDAD (JUNTA ANDALUCIA) MIGRANTES 2026

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
X	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
X	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

Código seguro de verificación (CSV):
35E5 5EBD E36E 874D 839E
35E55EBDE36E874D839E
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 22-10-2026
pie_firma_confo_dipu_01

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte 69-2026
GEX 30674-2026
GENERACION CREDITO POR CONCESION SUBVENCION CONSEJERIA DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS E IGUALDAD (JUNTA ANDALUCIA) MIGRANTES 2026

INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Los recursos que financian esta modificación están documentalmente garantizados conforme al art. 44 del RD.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación, mediando en esta Intervención una subvención concedida por la Consejería de Servicios Sociales, Familias e Igualdad a través de Resolución definitiva de fecha 14-10-2026 para la atención a personas inmigrantes y emigrantes temporeras andaluzas y sus familias al amparo de la Orden de 20 de mayo de 2026, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la consejería de inclusión social, juventud, familias e igualdad para el ejercicio 2026 por importe de 17.794,30 €.

Existe, por tanto, una correlación entre ingresos gastos a ejecutar para los que se habilita crédito, pues se trata de gastos a los que se debe destinar dichos fondos.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad en cuanto supone consignar crédito en aplicaciones de gastos perteneciente al capítulo I financiándose con ingresos del capítulo IV, del mismo modo no afecta al gasto no financiero.

Visto lo anterior el expediente de Generación de Créditos se adecúa a la normativa vigente.

Es todo cuanto tengo deber de informar.

Código seguro de verificación (CSV):
CAF3 F7D5 4530 9EC8 C7B7
CAF3F7D545309EC8C7B7
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Firmado por Interventora Acctal. ESPEJO CASADO MARIA DE LA PALOMA el 26-10-2026
pie_firma_confo_dipu_01

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte 69-2026
GEX 30674-2026
GENERACION CREDITO POR CONCESION SUBVENCION CONSEJERIA DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS E IGUALDAD (JUNTA ANDALUCIA) MIGRANTES 2026

DECRETO ALCALDÍA

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación,

Concedida una subvención por la Consejería de Servicios Sociales, Familias e Igualdad a través de Resolución definitiva de fecha 14-10-2026 para la atención a personas inmigrantes y emigrantes temporeras andaluzas y sus familias al amparo de la Orden de 20 de mayo de 2026, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la consejería de inclusión social, juventud, familias e igualdad para el ejercicio 2026 por importe de 17.794,30 €.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.32 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en Bases de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

- Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA
44 2310 14301 PERSONAL SUBVENCIONADO MIGRANTES -MAYORES.....17.794,30 €

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA
45002 SUBV. SERV. SOCIALES E IGUALDAD. J. ANDALUCIA.....17.794,30 €

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):
7C7C 2E48 3100 1300 2694
7C7C2E48310013002694
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 27-10-2026
Firmado por SECRETARIA GENERAL ACCTAL. BARBERO JIMENEZ AURORA el 27-10-2026
pie_firma_confo_dipu_01

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Lo manda y firma S.Sª.
El Alcalde,

Por el Secretario General;
Se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del R.D. 128/2018, de 16 de marzo.

Código seguro de verificación (CSV):
7C7C 2E48 3100 1300 2694
7C7C2E48310013002694
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 27-10-2026
Firmado por SECRETARIA GENERAL ACCTAL. BARBERO JIMENEZ AURORA el 27-10-2026
pie_firma_confo_dipu_01